

| Datos de la asignatura |   |
|------------------------|---|
| Nombre                 | Nuevas tecnologías y propiedad intelectual    |
| Titulación             | Máster Universitario en Propiedad Intelectual |
| Carácter               | Obligatorio                                   |
| Período                | Anual   |
| Créditos ECTS          | 3   |

| Datos del profesorado y del equipo responsable |  |
|--|--|
| Profesores                                     | José María Anguiano Jiménez, Álvaro Bourkaib Fernández de Córdoba, Mabel E. Klimt Yusti, Ricardo Mateos Santos, Vicente Navarro Martínez, Alejandro Touriño Pena y María Suárez Pliego |
| Director                                       | Isabel Fernández-Gil Viega   |
| e-mail   | mpi@comillas.edu   |
| Teléfono                                       | 915422800, extensión 4660  |
| Despacho                                       | ED-235   |
| Coordinador                                    | M <sup>a</sup> Angeles Martínez Fernández  |
| e-mail   | amartinez@comillas.edu   |
| Teléfono                                       | 915422800, extensión 2117  |
| Despacho                                       | ED-211   |
| Tutorías                                       | Lunes de 10 a 14 h y de 16 a 18:30 h, y martes de 10 a 14 h  |

#### Aportación al perfil profesional de la titulación

El objetivo de la asignatura “*Nuevas tecnologías y propiedad intelectual*” es que el alumno aprenda a adaptar los conceptos tradicionales a las nuevas figuras del entorno digital, y a su vez, ser capaz de diseñar soluciones no previstas por las leyes para todos aquellos conflictos que surgen a diario en la práctica de este sector y cubrir las lagunas de la regulación. El alumno ha de adquirir una visión integral de la incidencia de las nuevas tecnologías en la Propiedad Intelectual, desde la creación de las obras a su difusión, prestando especial atención a los derechos de los creadores, a los límites establecidos por la Ley, y a los quebrantamientos de derechos ocasionados por los nuevos recursos tecnológicos.

## COMPETENCIAS GENÉRICAS

### Instrumentales

CGI 01: Capacidad de análisis y síntesis

CGI 02: Capacidad de organización y planificación adecuada del tiempo

CGI 03: Habilidad para la gestión de la información

CGI 04: Manejo y conocimiento de soportes técnicos e informáticos (TIC)

CGI 05: Capacidad de toma de decisiones

CGI 06: Capacidad de resolución de problemas

CGI 07: Capacidad de comunicación oral y escrita del lenguaje especializado

### Personales

CGP 08: Capacidad de razonamiento crítico

CGP 09: Desarrollo de habilidades interpersonales

CGP 10: Capacidad para el trabajo en equipo

CGP 11: Compromiso ético

### Sistémicas

CGS 12: Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

CGS 13: Capacidad autonomía en el aprendizaje

CGS 14: Creatividad en su aprendizaje

CGS 15: Iniciativa y espíritu emprendedor

CGS 16: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones

CGS 17: Habilidades de investigación y capaz de seguir líneas de argumentación propias

CGS 18: Búsqueda y compromiso por la excelencia y la calidad en el desarrollo de su actividad

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

**CE 13. Estudiar la perspectiva jurídica actual de los recursos técnicos como nuevas formas de creación y ejercicio, y reflexionar sobre el débil sistema de protección de estos derechos frente a un uso ilícito en la red, analizando la práctica, los límites y excepciones que se aplican y que motivan discrepancias jurídicas y económicas**

RA1: Describe e identifica los Derechos de autor ante las nuevas tecnologías conforme a la normativa internacional, europea y española

RA2: Delimita y enumera los límites a los derechos de autor y derechos afines reconocidos en la Directiva europea de 29/2001/CE

RA3: Estudia la incidencia de las nuevas tecnologías y comunicaciones sobre los derechos de autor y derechos afines

RA4: Estudia y conoce medidas de control sobre las nuevas tecnologías para la protección de los derechos, y que impidan su lesión

RA5: Distingue y analiza la creación de las obras literarias, artísticas o científicas, y los derechos afines, mediante los nuevos sistemas tecnológicos, y su reproducción y difusión por estos medios

RA6: Define y estudia los sistemas aplicable de responsabilidad frente al quebrantamiento de los derechos de autor y afines

## **BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS**

### **Tema 1: Derechos de autor ante las nuevas tecnologías**

- 1.1. Delimitación de las nuevas tecnologías que afectan a la Propiedad Intelectual
- 1.2. Concepto amplio de Propiedad Intelectual
- 1.3. Establecimiento de derechos que concurren en una obra

### **Tema 2: Incidencia de las nuevas tecnologías y comunicaciones sobre los derechos de autor y derechos afines**

- 2.1. Creación de las obras por las nuevas tecnologías: obra literaria, obra artística o visual, obra multimedia, audiovisual, musical y fonográfica
- 2.2. Difusión, reproducción de las obras protegidas
- 2.3. Derechos de los creadores conforme a la Directiva de la Sociedad de la Información
- 2.4. Establecimiento de límites a los derechos de Propiedad Intelectual
- 2.5. Determinación de medidas de control sobre las nuevas tecnologías para la protección de los derechos

## 2.6. Responsabilidad ante el quebrantamiento de los derechos de autor y afines

### Tema 3: Estudio de supuestos prácticos e interpretación de la jurisprudencia

#### BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

##### Bibliografía Básica (Libros y artículos)

BUENO ARÚS, F., "Los delitos relativos a la informática", en *El Código penal de 1995: Parte Especial*, Generalidad de Cataluña, Barcelona, 1996.

CORRIPIO GIL-DELGADO, M. R., "Principales novedades en la regulación de los derechos de autor ante las nuevas tecnologías", en *La propiedad intelectual en la sociedad de la información. Revista EKONOMIAZ*, núm. 51, 2002.

DE COUTO GÁLVEZ, R. M<sup>a</sup>, "Protección europea y española de los derechos de autor en la sociedad de la información", en *Revista ICADE (Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, nº 76, 2009, págs. 195-218.

DE COUTO GÁLVEZ, R. M<sup>a</sup> (Coord), "Quiebra de los sistemas de protección de la Propiedad Intelectual ante las nuevas tecnologías: preocupante realidad y propuestas legislativas", en *Revista ICADE (Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales)*, nº 78, 2009, págs. 195-218.

DE COUTO GÁLVEZ, R. M<sup>a</sup> "Perspectiva española frente a la utilización ilícita de las obras en red", en la obra *Los derechos de propiedad intelectual en la obra audiovisual*, coord. por XAVIER O'CALLAGHAN MUÑOZ, ed. Dykinson, 2011.

DE COUTO GÁLVEZ, R. M<sup>a</sup>, Sección Primera de Arbitraje y Mediación de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: alcance de sus funciones tras la Ley 21/2014 que modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en A. Moscoso del Prado Hernández (Coord.), *Practicum Propiedad Intelectual*, págs. 705-715, Thomson Reuters-Aranzadi, Pamplona, julio de 2016. ISBN: 978-84-9098-242-6. Repositorio: <http://hdl.handle.net/11531/14542>.

DE COUTO GÁLVEZ, R., Remuneración compensatoria por el "posible perjuicio" o "daño" causado en el ejercicio del límite de copia privada en Propiedad Intelectual (actualizada con la Ley 21/2014 que reforma el TRLPI), en A. Soler Presas (Coord.), P. del Olmo García (Coord.), *Practicum Daños 2017*, págs. 759-773, Thomson Reuters Aranzadi, diciembre de 2016. ISBN: 978-84-9135-533-5.

DE COUTO GÁLVEZ, R., Responsabilidad de intermediarios en Internet (últimas reformas y Ley 21/2014), en A. Soler Presas (Coord.), P. del Olmo García (Coord.), *Practicum Daños 2017*, págs. 599-610, Thomson Reuters Aranzadi, diciembre de 2016. ISBN: 978-84-9135-533-5.

CLEMENTE MEORO, M. E., *Responsabilidad civil y contratos en Internet. Su regulación en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico*, Comares, Granada, 2003.

FERNÁNDEZ TERUELO, J. G., "Respuesta penal frente a la piratería en internet: subsunción típica y criterios de imputación subjetiva de los ISPs", en *Revista de Derecho Penal*, nº 7, enero de 2003.

LÓPEZ MUÑIZ GOÑI, M., "El proceso informatizado multimedia", en *Informática y Derecho*, núm. 5, Uned-Aranzadi, Mérida, 1994.

PLAZA PENADÉS, J., *Propiedad intelectual y sociedad de la información (Tratados OMPI, Directiva 2001/29/CE y Responsabilidad civil en la Red)*, Aranzadi, Pamplona, 2002.

QUINTERO OLIVARES, G., "Internet y Propiedad Intelectual", en *Internet y Derecho penal*, Cuadernos de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2001.

ROSENOER, J., *Cyberlaw. The Law of the internet*, Springer, 1996.

SANCHÍS MARTÍNEZ, M. T., *Derechos de autor, digitalización e Internet.*, Editorial Universitas, S.A., 2004.

## Materiales

Materiales de apoyo a las clases: presentaciones, apuntes y casos prácticos elaborados por el profesor, disponibles en la plataforma Moodle.

## METODOLOGÍA DOCENTE 3 ECTS (90 HORAS)

### Metodología presencial: Actividades (30 horas)

El método de trabajo docente con los alumnos se basa en sesiones docentes divididas en dos momentos consecutivos:

- 1.- **Clases magistrales.** En primer lugar, la exposición teórica de los contenidos del Programa, y reflexión sobre los apartados más complejos que presentan las nuevas tecnologías, aportando información relevante al alumno.
- 2.- **Resolución de ejercicios, problemas o casos prácticos.** La segunda parte, se estructura con el desarrollo de prácticas, formulación y resolución de problemas frente a los nuevos recursos de creación de obras, de difusión, comunicación pública, transformación, y reproducción, elaboración de contratos, cláusulas de cesión de derechos, en internet, y estudio jurisprudencial, incentivando la participación directa y trabajo en grupo del alumno.

## Metodología no presencial: Actividades (60 horas)

**Preparación previa a las clases magistrales.** El alumno estudiará los contenidos teóricos y jurisprudencia aportada previamente para un eficaz y riguroso aprendizaje en clase, y así incentivar su razonamiento crítico, y consolidar los conocimientos de manera efectiva.

**Resolución posterior a la clase práctica, de ejercicios o casos propuestos.** El alumno del Máster realizará y presentará la resolución de problemas, elaboración de contratos o casos previamente propuestos en la clase presencial. Para ello el profesor puede facilitar bibliografía y materiales a través de las TIC, y un sistema de tutorías que permita realizar el seguimiento de las tareas y del aprendizaje del alumno.

**Trabajo autónomo del alumno.** Desarrollara un tiempo de estudio y aprendizaje autónomo, además de búsqueda de materiales para la preparación de las clases, y resolución de prácticas.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### Criterios de evaluación

El sistema de evaluación se estructura con las siguientes pruebas, y ponderaciones parciales de la materia, y totales sobre la calificación final:

- a) **Un Examen escrito** con tres partes. El valor total de esta prueba objetiva escrita será de un 80% de la calificación parcial de esta materia.
- b) Con el ánimo de mantener la evaluación continua, se evalúan **los casos o supuestos prácticos** realizados por el alumno, y exigidos por los profesores en el desarrollo de la docencia. Valoración de un 15% de la nota parcial de esta materia.
- c) **La participación del alumno** es importante en su aprendizaje, y la capacidad para trabajar en grupo, evaluándose también su implicación e intervenciones en clase, con una valoración del 5% restante.

La calificación de esta asignatura, "**Nuevas tecnologías y propiedad intelectual**", es parte de la evaluación final del Máster. El cálculo será una ponderación de la calificación resultante de los 5,5 ECTS de esta parte, en proporción a los créditos lectivos de la Titulación.